

EL ABORTO DESDE LA PERSPECTIVA MASCULINA

Sui Len Sarabia Ortiz¹

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. CONCEPTOS: EDAD GESTACIONAL, EMBRIÓN, FETO, ABORTO. III. CONTEXTO HISTÓRICO DEL ABORTO EN MÉXICO Y EL FEMINISMO. IV. PAPEL DEL VARÓN EN EL ABORTO Y LAS RELACIONES SOCIOAFECTIVAS. V. ¿QUÉ SE PODRÍA HACER? VI. CONCLUSIONES. VII. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN: El aborto es un tema debatible en diversas ramas; sin embargo, es una temática en la que también involucra aspectos íntimos y relaciones personales/afectivas entre ambas personas donde la perspectiva es diferente. La perspectiva masculina es, por obvias razones, muy diferente a la perspectiva femenina ya que estamos hablando de un aspecto fisiológico sólo del género femenino. Sin embargo, las actitudes del varón o la decisión que toma ante dicha situación afectan directamente a la mujer al igual que diversos aspectos que se mencionarán en este presente proyecto.

PALABRAS CLAVE: Aborto, concepción, embrión, feto, masculino, femenino, feminismo.

ABSTRACT: Abortion is a debatable issue in various branches; however, it is a subject that also involves intimate aspects and personal / affective relationships between both people where the perspective is different. The male perspective is, for obvious reasons,

¹ Estudiante de la licenciatura en Estudios Internacionales por la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

very different from the female perspective since we are talking about a physiological aspect only of the female gender, however, the attitudes of the male or the decision he makes in this situation directly affect the woman as well. that various aspects that will be mentioned in this present project.

KEY WORDS: Abortion, conception, feminine, fetus, masculin, feminism.

I. INTRODUCCIÓN

La participación del varón en el ámbito del área reproductiva y sexual ha estado en constante debate y, se ha tratado de impulsar la participación de manera responsable en todas sus áreas. En este presente proyecto, se enfocará el aborto inducido desde la perspectiva masculina y, cómo es que es un marco en el que también involucra al varón. Se dice que el varón, “aborta” cuando decide no hacerse responsable de las consecuencias de la práctica sexual como un embarazo.

La manera en la que reaccionan los varones, específicamente en el área sexual, tienen de manera frecuente un impacto negativo en la salud de la mujer y, pone en riesgo embarazos no deseados, enfermedades transmitidas y, también, costos emocionales, sexuales y físicos.

El poder que, estos tienen, es un conjunto de discursos y prácticas sociales que se han construido en torno a modelos de masculinidad. Las diferencias de los cuerpos son una base en el que se construyen asimetrías sociales entre ambos, y, se construyen los significados culturales en los que se le llama feminidad y masculinidad, permitiéndole a los varones, de alguna manera, desatenderse de las consecuencias de ejercer la sexualidad y delegar en las mujeres responsabilidades.

Aun así, es importante mencionar que, hay una enorme dificultad para hacer una modificación al sistema de privilegios y poderes que se encuentran socialmente ya contruidos por ello, la evolución o transformación no solamente depende de la voluntad propia, sino que también es importante identificar los mecanismos que están contruidos los órdenes sociales que podemos encontrar en estructuras normativas e instituciones que operan como medios de reproducción y control del sistema de género.

Las adquisiciones de la masculinidad, según algunas corrientes psicoanalíticas, suelen pasar por un proceso en el que separan los objetos amorosos primarios en el que, a estos, les admite alcanzar la madurez emocional y, la separación es una condición en el que se alcanza la autonomía y acceder a la etapa adulta. Autores como, Gilligan, mencionan que los varones muestran miedo a la intimidad y, se identifica la separación de lo deseable y los vínculos con las mujeres.

II. CONCEPTOS: EDAD GESTACIONAL, EMBRIÓN, FETO, ABORTO

Es fundamental nombrar las definiciones de cada uno de los conceptos siguientes: edad gestacional, embrión, feto, y, por último, el aborto. Todo esto con la finalidad de tener una definición más clara y formal.

Comenzamos con edad gestacional, según la Biblioteca Nacional de los Estados Unidos² es definido como:

“El término común usado durante el embarazo para describir qué tan avanzado está éste. Se mide en semanas, desde el primer día del último ciclo menstrual de la mujer hasta la fecha actual. Un embarazo normal puede ir desde 38 a 42 semanas”.

² Biblioteca Nacional de los Estados Unidos, “Edad Gestacional”, Seattle, WA., 2019: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002367.htm>

Como podemos observar, este término se utiliza para describir con exactitud el progreso del embarazo y, es importante la edad gestacional cuando estamos hablando de un aborto o, de cómo tener un embarazo exitoso.

El embrión, según la Real Academia Española³ es definido como:

“Ser vivo en las primeras etapas de su desarrollo, desde la fecundación hasta que el organismo adquiere las características morfológicas de la especie”.

Y, medicina fetal Barcelona⁴ lo define como:

“Un embrión es un ser vivo en las primeras etapas de su desarrollo, desde la fecundación, hasta que el organismo adquiere las características morfológicas de la especie. En el ser humano, el término se aplica hasta el final de la octava semana desde la concepción (fecundación). A partir de la octava semana, el embrión pasa a denominarse feto”.

Así, un embrión es un ser vivo en apenas desarrollo hasta que, a partir de la octava semana, se puede ya denominar feto. Suele haber confusión con las definiciones cuando estamos hablando de embrión y feto.

Esto nos lleva a la definición de feto que, según, también medicina fetal Barcelona⁵ es:

“El embrión recibe el nombre de feto tras haber alcanzado un determinado nivel de desarrollo de los órganos (a las ocho semanas después de la concepción), hasta el momento en que se produzca el nacimiento. El desarrollo del feto varía cada semana y cada mes de embarazo. Durante la vida fetal no se forman órganos o tejidos nuevos, sino que se produce la maduración de los ya existentes”.

³ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 2020: <https://dle.rae.es>

⁴ Medicina Fetal Barcelona, Enciclopedia, “Embrión”, Barcelona, España, 2021: <https://inatal.org/el-embarazo/enciclopedia/53-embriion.html>

⁵ Medicina Fetal Barcelona, Enciclopedia, “feto”, Barcelona, España, 2021: <https://inatal.org/el-embarazo/enciclopedia/65-feto.html>

La Biblioteca Nacional de los Estados Unidos⁶ define el aborto como:

“Un procedimiento para interrumpir un embarazo. Se utilizan medicinas o cirugía para retirar el embrión o el feto y la placenta del útero. El procedimiento es realizado por un profesional de la salud con licencia”.

El derecho⁷ define el aborto como:

“El hecho de procurar o intentar procurar la interrupción del embarazo de una mujer encinta o supuesta encinta, sea que haya consentido o no. Castigado con prisión y con multa, este delito quedará justificado siempre que la interrupción del embarazo se lleve a cabo, ya sea antes de finalizar la décima semana”.

Ahora, como ya habíamos mencionado en este artículo, el enfoque será solamente en el aborto inducido, es por esto por lo que especificaremos este punto en donde la Centro de Bioética de Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo,⁸ lo define como:

“El aborto inducido el resultante de maniobras practicadas deliberadamente con intención de interrumpir el embarazo. Las maniobras pueden ser realizadas por la propia embarazada o por otra persona por su solicitud”.

III. CONTEXTO HISTÓRICO DEL ABORTO EN MÉXICO Y EL FEMINISMO

El aborto es un tema en el que se discuten distintos puntos de vista y, también tiene diversos argumentos por los cuales puede estudiarse: religioso, filosófico, médico,

⁶ Biblioteca Nacional de los Estados Unidos, “feto”, Seattle, WA., 2019: <https://medlineplus.gov/spanish/abortion.html>

⁷ Enciclopedia Jurídica, diccionario de Derecho, Aborto, 2020. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/aborto/aborto.htm>

⁸ Centro de Bioética de Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad de Desarrollo, Glosario para la discusión sobre el aborto, aborto, 2014: <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2014/05/ABORTO-GLOSARIO.pdf>

político, socioeconómico, social, etcétera; es por esto por lo que ha resultado un tanto difícil.

También es importante destacar la polémica que siempre toma dos puntos donde, por un lado, el lado social busca que se despenalice la interrupción del embarazo de manera voluntaria; por otro lado, el aspecto moral y religioso pretende conservar que se penalice.

En el ámbito jurídico, la historia del aborto en sí ha sido demasiado larga, y siempre es un blanco de polémica y críticas en el que se involucran ideologías especialmente religiosas.

La primera propuesta que se presentó sobre la despenalización del aborto en el Código Penal Federal y del Distrito Federal por un grupo de feministas, que data de 1920, quienes durante la Convención de Unificación Penal que se celebró en el año 1936, presentaron un texto que se tituló: “El aborto por causas sociales y económicas”, en el que aquí, ellas proponían el despenalizar el aborto completamente.

En el año 1937, nuevamente se presenta la propuesta ante el Frente Socialista de Abogados por la médica-cirujana, Matilde Rodríguez Cabo; autora de dicho documento en el que planteamiento de Matilde partía, en el reconocimiento de la opresión específica de la mujer, que se basa en las condiciones materiales de su existencia: la situación de inferioridad en el que este es doble: uno por el hecho de ser trabajadora fuera y dentro del hogar y el social, por el hecho biológico de ser mujer.

En 1974 se le reconoce a la mujer el derecho político que posee y, su derecho a la procreación.

El logro de que los derechos sean reconocidos para las mujeres, se traduce en condiciones sociales justas para ellas porque implica el transforme en la mentalidad que se ha colocado de manera “ancestral” a las mujeres como cuidadoras y reproductoras de lo más esencial de la vida humana.

Los derechos sexuales y reproductivos se introducen en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que expresa:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.⁹

Y, si bien, son derechos que se atribuyen a ambos sexos, es un tema de importancia en el tratamiento con respecto al derecho de las mujeres; pues en el contenido normativo de los derechos reproductivos y sexuales se busca proteger el libre ejercicio de la sexualidad y así como la decisión libre e informada acerca de la maternidad y paternidad.

Estos derechos, como ya se señaló, les corresponden a ambos por igual, pero, el hecho de que la concepción y el embarazo son una función biológica, exclusiva y característica del género femenino.

En 1976, había seis grupos feministas que se organizaron en la Ciudad de México, se unieron en lo que se llamó la Coalición de Mujeres Feminista. Este año se realizó la Primera Jornada Nacional sobre el Aborto. La mayoría de parte de las ponencias sugirieron que las interrupciones de embarazo fueran gratuitas y libres, con voluntad y decisión de la mujer, y practicable en todas las instituciones de salud pública al igual que, exigieron ampliar información sobre el uso de anticonceptivos.

⁹ Secretaría de Salud, Legislación Nacional, México, 2015. <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/marco-normativo-y-juridico-del-programa-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-los-adolescentes-cnegsr>

Por parte de la Secretaría de Gobernación, a través del CONAPO (Consejo Nacional de Población), constituyó el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto (GIEA). Abogados, médicos, filósofos, teólogos, indicaron que se debía suprimir la legislación mexicana a toda sanción penal a las mujeres que por cualquier razón quisieran realizarse un aborto, y al personal calificado al que lo practique, siempre y cuando exista la voluntad.

En el año 1977, en septiembre de ese año se llevó a cabo la segunda jornada Nacional sobre la Liberalización del Aborto que fue convocado por la Coalición de Mujeres Feministas (CMF), en el cual, el documento final se entregó a la Gran Comisión de la Cámara de Diputados. En el documento, las feministas defienden la maternidad voluntaria.

La CMF, convocó la tercera Jornada Nacional sobre la Liberalización del Aborto, el grupo feministas de provincia publicaron el folleto La maternidad voluntaria y el derecho al aborto gratuito y libre.

En este sentido en 1979, la CMF y el Frente Nacional de Lucha por Liberalización y Derechos de las Mujeres (FNALIDM) convocaron una reunión a las afueras de la Cámara de Diputados. El 10 de mayo fue instituido como el Día de la Maternidad Libre y Voluntaria. Las feministas marcharon de negro en señal de luto por todas las mujeres muertas al practicarse abortos clandestinos.

A su vez, en el segundo semestre del mismo año, las dos organizaciones propusieron un debate de manera pública sobre la maternidad voluntaria. El documento se entregó a la Cámara de Diputados, con el apoyo del Partido Comunista y, las diputadas Adriana Luna Parra y María Luisa Oteysa quienes enviaron una carta al presidente de la República, José López Portillo, en 1980 en la cual se establecía el aborto, aun como último recurso, y que construye una solución a la que todas las mujeres tienen derecho, y que requiere atención reconocida médica.

En 1981, el MNM, buscó convocó a la sexta Jornada Nacional sobre la Liberalización del Aborto (o Jornada por el Aborto Libre y Gratuito), en el que se exigía una respuesta de

los legisladores de la Cámara de Diputados a la propuesta de iniciativa de ley que se envió dos años antes. La CMF y el FNALIDMN realizaron marchas y reuniones en la capital.

Los sismos del año 1985, los debates y discusiones sobre esta temática, bajaron de intensidad y fue hasta el año 1987, en el cuarto Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que se acuerda el continuar la lucha por la despenalización de aborto y redimir la culpa que supuestamente sentían millones de mujeres cristianas que se practicaron uno.

Al año siguiente, en 1988, Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL) hizo un llamado a participar en la Red Internacional por los Derechos Reproductivos de las Mujeres, quien esta misma lanzó una denuncia de los altos índices de mortalidad materna ocasionados, de manera fundamental, por los abortos clandestinos.

La campaña concluyó en la fecha de 28 de mayo y se instituye como el Día Mundial contra la Mortalidad Materna.

Feministas en el año 1989, discutieron un nuevo anteproyecto de Código Penal para el Distrito Federal en fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, sobre la despenalización del aborto.

La penalización del aborto aún se contradice al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue mencionado en el apartado de arriba, donde se instituye que todas las personas tienen derecho a decidir de manera libre, responsable e informado sobre el número de los hijos que se desee tener.

La propuesta tampoco prosperó dado al avance de las fuerzas de derecha, como fue el triunfo del Partido Acción Nacional.

En el año 1996, el gobernador Patrocinio González, de Chiapas, promueve legalizar el aborto por motivos económicos en casos de planificación familiar, cuando en madres

solteras, por ejemplo, no tengan un sustento económico para mantener al hijo. La Iglesia católica, el PAN y la organización Pro-vida, se opusieron a esto y lograron suspender la reforma.

En 1997, en este año se logró legalizar el aborto en 21 de 32 entidades federativas de la República, pero sólo en las siguientes situaciones:

- Si se realiza una inseminación artificial no deseada.
- El embarazo es producto de una violación.
- Cuando hay peligro de muerte para la madre.
- Daño a la salud grave para la madre.

Luego, el 24 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba las reformas que sean necesarias a la Ley de Salud y al Código Penal en el que se le permite la interrupción de gestación no mayor a las 12 semanas.

Enseguida, el 28 de agosto de 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la constitucionalidad de las reformas que despenalizan el aborto en el Distrito Federal antes de la semana 12 de la gestación. Es decir que, en el entonces Distrito Federal, la interrupción del embarazo de manera libre es legal bajo la Constitución mexicana.

En el año actual, 2021, el 29 de abril, el Congreso de la Ciudad de México, intentó aprobar una nueva norma en la que ampliaba a 20 semanas, en reemplazo de las 12 semanas que ya se venía mencionando, la realización de la interrupción legal del embarazo, siempre que esta fuera la consecuencia de una violación. El plazo fue eliminado debido a que diversas organizaciones como IPAS o GIRE, lo consideraron un retroceso.

Después de todos los años clave y el contexto histórico sobre esta temática, hay que mencionar que hay un gran vacío de información sobre lo que el movimiento feminista realmente busca, sin embargo, hay cientos de mujeres que actúan desde diversos ámbitos políticos y profesionales bajo la utopía del feminismo. El discurso político del movimiento es un contraste del quehacer de las mujeres que, desde sus inscripciones

laborales, están bajo la utopía feminista: se diseñan programas en el que incorporan diferente a la mujer y se desarrollan críticas al sexismo en proyectos. La lucha por el aborto a la par con el nuevo movimiento feminista de los setenta, la legalización ha sido una constante demanda feminista.

A diferencia de otras sociedades en el que el feminismo logró reestructurar temas de las mujeres, en México la demanda feminista no ha sido retomada por otros grupos de la sociedad y la razón de esto es por la cultura política: gran influencia de la iglesia católica, machismo cultural y político, escasas organizaciones sociales que sean independientes, etcétera.

Desde los 20 años, aún no se ha podido rebasar los marcos que se fijaron desde la Coalición de Mujeres Feministas. La primera instancia unitaria de este movimiento fue fundada en 1976, agrupó a todos los grupos feministas en torno a la lucha por la despenalización del aborto, por la libertad sexual y contra la violencia de las mujeres.

En 1990, el movimiento feminista en la Ciudad de México hizo un intento de una organización diferente: la creación de la Coordinadora Feminista del Distrito Federal instauró mecanismos democráticos para su funcionamiento interno y su elección de representantes y la formulación política, quedó enmarcada por los mismos tres puntos de acuerdo de la Coalición.

La búsqueda de modificar la legislación fue planteada por el primer Mujeres en Acción Solidaria en el año 1972, como podemos observar en las fechas claves que se mencionaron, la lucha comenzó en los años 20 pero tuvo fuerza en los 30. Las primeras conferencias públicas sobre el tema, el trabajo de Gabriela Cano “Una perspectiva del aborto durante los años treinta: la propuesta marxista”,¹⁰ en que se mencionaba que la legislación tífica al aborto voluntario como delito, y, además, establece cárcel para la mujer que decida realizarse un aborto. También mencionaba la necesidad de modificar leyes que penalicen el aborto en el país y que ha sido argumentada en muchísimos

¹⁰ Cano, G., “Una perspectiva del aborto durante los años treinta: la propuesta marxista”, debate feminista, México, 1990.

momentos por las que sostienen el control de funciones reproductivas, es un derecho de las mujeres, es decir, en su debate feminista menciona aspectos que ya venimos comentando. Todos estos hechos, han provocado que a las feministas las “enfrenten” con la izquierda y, estas han intentado abrir un espacio para la discusión pública.

IV. PAPEL DEL VARÓN EN EL ABORTO Y LAS RELACIONES SOCIOAFECTIVAS

El aborto es un hecho político, se delimita por el sistema de relaciones sociales a niveles normativos, simbólicos e institucionales, pero al mismo tiempo constituye un marco de las relaciones íntimas, eróticas, personales o afectivas entre dos personas quienes comparten una misma experiencia desde puntos de vista que son muy distintas.

La idea en la que, la reproducción ocurre en los marcos de pareja, en sentido institucional o formal, se ha dejado un poco de lado que se hay en juego decisiones reproductivas en relaciones sexuales ocasionales, parejas no formales y jóvenes en los que la reproducción es un accidente NO deseado.

Por otra parte, nos encontramos por el lado del varón, y con que algunos de ellos tienen una vida sexual con mujeres quienes ejercen su sexualidad en diversidades de relaciones en las que las mínimas son formales dado a la poca frecuencia en la que se da el uso de los métodos anticonceptivos, es frecuente la posibilidad de riesgo de un embarazo no deseado con diversas consecuencias.

El panorama donde se encuentra reforzado por marcos en los que se asocian con los modelos “dominantes de la masculinidad”, así como muchas formas en que los varones se adueñan de manera personal de las prácticas y significados que se asocian a la hombría y en donde las relaciones eróticas con las mujeres, acapara un lugar central.

Asimismo, Seidler¹¹ indica que el adquirir la identidad masculina, se acompaña de procesos de fragmentación en el que se les exige a los hombres el apartar los efectos de la responsabilidad del encuentro erótico, placer, reproducción del erotismo y el amor. Los varones “aprenden” que hay mujeres para el placer, enamorarse, formar una familia o para reproducirse. Estas maneras de relación son una fuente de condición para el control sobre la reproducción y poder del cuerpo de las mujeres y la manera en la que se ha construido esa fuente de privilegio y poder individual.

También, Guevara,¹² analizó la participación y formas de apoyo por parte del varón en el aborto y prevención de embarazos, de acuerdo con distintas relaciones (esposa, novia pareja sexual) y de diferentes grados de compromisos emocionales. En los resultados, se observaron que, en las relaciones formales (novia o esposa), cuando dicen quererlas, apreciarlas o amarlas lo suficiente, la mayoría de los varones participan de manera más responsable ante la prevención de embarazos que no son deseados y brindan los tipos de apoyo que se requieren (médico, afectivo o económico) ante una interrupción de embarazo.

En las relaciones donde no es parte de una relación formal y son relaciones casuales o involucra a una “amante”, el apoyo que se brinda sólo fue económico y hubo muy poca responsabilidad en la prevención del embarazo.

Aun cuando todo esto mencionado puede parecer muy deducible, podemos observar que:

- 1) Las maneras de responsabilidad de los hombres no hacen respuesta a atributos personales de comportamientos (irresponsable o responsable) puesto que un hombre pueda participar en el apoyo de los derechos de su pareja en la relación y actuar de una manera opuesta que en otra. La posición biográfica, cultural y posición en la que se encuentran los varones

¹¹ Seidler, V., "*Rediscovering masculinity: reason, language and sexuality*", Routledge, New York., 1989.

¹² Guevara, R., “Amor y pareja en la responsabilidad de los hombres frente al aborto”, Buenos Aires, 1998.

en lo que les permite la utilización de un capital “simbólico” ante cada situación de manera específica en el aborto.

- 2) Las relaciones sexuales que los varones practican en relaciones que no son formales, ponen en una posición de desventaja para poder decidir sobre su cuerpo y para defender su salud, vida y derechos.
- 3) El núcleo para poder comprender las responsabilidades no se puede encontrar en la identidad del varón universalizada o en el individuo sino en la posición que estos cuentan con la relación-social más grandes y en las posibilidades de ejercer lo que esta les ofrece. Es decir, las jerarquías de las mujeres y hombres ayudan a establecer un marco legitimador para el juego de poderes y una definición en el que se diferencian las responsabilidades según cada situación.

No solamente las mujeres que están en una relación de amiga o amante están en desventaja, sino que la existencia de un vínculo amoroso o una relación formal tampoco significa que se vaya a ofrecer una participación responsable.

En muchos debates se menciona que “el varón no tiene voz ni voto en el tema del aborto” argumentándose que, no son ellos quienes pasarán por dicho proceso.

Es cierto que, en muchas ocasiones, los varones cuentan con desinformación total sobre la temática del aborto, salud sexual, menstruación y diversos tópicos femeninos. Hay quienes están completamente en desacuerdo y satanizan a las mujeres quienes consideran realizarse uno. Todo esto se debe a, como ya se viene mencionando, al machismo o las religiones.

Podemos observar comportamientos, un tanto irracionales, como:

Varones mexicanos quienes están en contra del aborto pero, no quieren dar su pensión alimenticia, varones quienes satanizan a las mujeres sólo por el hecho de tener una vida sexual activa, varones quienes están en contra del aborto pero, se

reproducen con distintas mujeres y no quieren hacerse cargo, varones quienes no están de acuerdo con el aborto pero se rehúsan a utilizar algún método anticonceptivo, varones quienes están en contra del aborto pero, se quitan la responsabilidad de ser padres sin siquiera reconocer a su hijo o varones quienes están en contra del aborto pero, dan en adopción a sus hijos.

Hay aspectos fundamentales, como podemos observar, sobre el tema del aborto y el varón:

1. Los intereses, necesidades y deseos de los varones en las relaciones socio afectivas son un tanto determinantes en la decisión de las mujeres de continuar o interrumpir el embarazo.
2. La responsabilidad que asumen los varones ante la interrupción del embarazo, tiene un impacto verdaderamente importante en las condiciones y los riesgos de salud, tanto físico como emocional, específicamente cuando se trata de relaciones extramaritales u ocasionales.
3. El escaso uso de métodos anticonceptivos por lado del varón tiene como resultado, una grandísima cantidad de abortos clandestinos y embarazos NO deseados.

Noviazgo:

Es necesario reconocer que el vínculo afectivo entre las parejas no siempre es el mismo y tampoco se da de la misma manera, lo cual afecta o influye de manera significativa en la que viven su realidad y las decisiones de vida que tomen en pareja, como la decisión de un aborto o un hijo.

La teoría de Bowen Murray,¹³ de la diferenciación, considera los vínculos relacionales entre dos personas o más, y que estas son respuestas a la relación que cada uno mantiene con su familia de origen, es decir, se reproducen los patrones de

¹³ Bowen, Murray, “*La Teoría de los Sistemas Familiares*”, Estados Unidos, 1989.

comportamientos relacionales en los círculos sociales en los que el sujeto se desenvuelve. Cada unidad familiar tiene su propia identidad y forma relacional de sus miembros con otros sujetos.

Sin embargo, el autor argumenta que los vínculos iniciales que forman una familia se forman desde la relación de pareja que fue creada entre dos personas, detonando en cada una de las especificidades de su forma de relacionarse. En cada una de las especificidades de su forma de relacionarse, en el marco teórico del autor se le denomina la diferenciación del yo.

La diferenciación del yo es el desligue de los sujetos con los patrones de relacionamiento que se configuran, con el propósito de crear vínculos propios y reales con el otro, reconociendo vacíos emocionales que pueden ser consecuencia de relaciones irresponsables entre los miembros de la familia de origen en el que influyen en las acciones del sujeto. Es necesario reconocer que, somos sujetos históricos que han ido construyéndose y que las relaciones son respuesta a patrones de comportamiento que son ligados a la familia como primera institución social y a la crianza; pero también es relevante que se reconozca la importancia de controlar la reactividad emocional ante las situaciones que pueda concernir en las relaciones con otros, es decir, ser consciente de que la manera de relación nos “configura” debe transformarse para generar las relaciones sanas con otros sujetos y las relaciones construidas.

El varón y el efecto que tiene en él el aborto.

Los hombres, no tienen experiencia de manera física al aborto que las mujeres viven, el aborto, para ellos, puede ser algo que le pasa simplemente a alguien más y, se relaciona con él a través de la experiencia de su pareja sentimental o a través de las consecuencias que ella vive.

Para algunos varones, la experiencia del aborto es significativa para él y, la mayoría de ellos pasaron la experiencia de acompañar a la clínica a su pareja sentimental.

La mayoría de la parte que se refiere del aborto en hombres, y, algunos de los efectos que se encontraron fueron:

1. Desvalimiento, confusión y remordimiento.¹⁴
2. Impactos negativos sobre la vida sexual.¹⁵
3. Tendencias a adoptar conductas las cuales ponen en riesgo su salud.¹⁶
4. Algunos disuelven su relación con el argumento de que han cometido un pecado y se castigan a sí mismos.¹⁷
5. Sentimientos entre el alivio/satisfacción y aflicción con la decisión tomada.¹⁸

A su vez, Guevara,¹⁹ realizó una entrevista a varones entre los cuales, observó signos de no culpa, llanto, de manera específica en jóvenes quienes decían amar a su pareja y quienes eran jóvenes.

Rothstein,²⁰ encontró que el aborto tiene como consecuencia el surgimiento y culpa edípica, miedo a la castración, envidia a la mujer y derrota edípica.

Speckhard y Rue,²¹ mencionan que esa pérdida de paternidad pone “en riesgo” la consolidación de la identidad masculina ya que, el ser padre en parte de la construcción de esa misma identidad masculina.

Se realizaron una serie de preguntas a un varón conocido, que vivió la experiencia de un aborto con su novia de 3 años, quienes tenían una relación formal.

¹⁴ Coyle, C, Enright, R., “*Forgiveness Intervention With Postabortion Men*”, Wisconsin, Estados Unidos, 1997.

¹⁵ Rothstein, A., “*Abortion*”, Estados Unidos, 1997.

¹⁶ Coleman, P, Nelson, E., “*Attitudes Toward the Level of Men’s Involvement in Abortion*”, Estados Unidos, 1999.

¹⁷ Pinto, E., “*Aborto numa perspectiva étnica e de gênero: o olhar masculino*”, Sao Paulo, Brazil, 1998.

¹⁸ Kero, A, y Lalos A., “*Ambivalence –a logical response to legal abortion: a prospective study among women and men*”, Estados Unidos, 2000.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Rothstein, A., “*Male experience of elective abortion*”, Estados Unidos, 1991.

²¹ Speckhard, A, Rue, V., “*Postabortion syndrome: an emerging public health concern*”, Estados Unidos, 1992.

Ángel, 21 años, vivió la interrupción de embarazo con su novia a la edad de 20 años.

Él mencionó haber apoyado tanto económicamente como emocionalmente a su pareja durante todo el proceso y, que, además, su relación siguió en pie después de dicho acontecimiento. Él mencionó que tener un bebé nunca estuvo en planes de ambos debido a la edad y su situación económica, y, que, estuvieron de acuerdo con realizar la interrupción. Sin embargo, también afirma ser una experiencia un poco difícil.

Aunque él no estuvo viviendo dicho procedimiento, mencionó que, le ha dejado un poco de estragos y que ha estado yendo a terapia.

Podemos observar que, lo que mencionaba Guevara en su trabajo no es del todo mentira y que, la situación anterior, narrada desde la experiencia que vivió el varón, fue positiva para la mujer en el aspecto económico, toma de decisión y en el apoyo emocional. En esta situación no sólo él estuvo presente en cada momento de la situación, sino que también fue a tratarse psicológicamente de él mismo.

V. ¿QUÉ SE PODRÍA HACER?

El hacerse saber al varón la importancia de la responsabilidad sexual es algo necesario para todo esto al igual que, la responsabilidad no solamente hace referencia a prevenir embarazos que no sean deseados o condiciones seguras para el aborto, sino que también cambiar las relaciones que los varones mantienen con quienes se relacionan sexualmente, específicamente, las no formales. Es obvio que, como sociedad no se puede erradicar cada rincón, sin embargo, las futuras generaciones podrían ser la diferencia a esto.

Se tendría que educar a los niños desde edad secundaria sobre la importancia de todo esto y, hacerles saber el poder que tienen sobre todas estas temáticas, y, por supuesto, los roles sociales y de género que han ido existiendo a través del tiempo.

El hablar del feminismo, aborto y, los roles desde fuera de la religión es algo fundamental (es necesario mencionar que, el respeto a las ideologías es importante, sin embargo, los aspectos que se están mencionando como el aborto, feminismo, machismo y roles sociales/género deben estar fuera de las religiones, como opinión).

Es necesario que también, se deje de ver como una situación de mujeres (como se ha estado viendo en estos últimos años), porque esto significaría impedirles a estas mismas mujeres el apoyo a las necesidades que estas tengan o derechos.

También, considero importante que los varones se solidaricen con la temática del aborto seguro y legal al igual que, proporcionarles condiciones seguras y dignas a las mujeres quienes decidan interrumpir su embarazo y, esto es responsabilidad del Estado y, un derecho de los varones para que sus parejas reciban la atención adecuada.

El aborto ocurre en el cuerpo de mujeres y la situación obliga que se privilegien sus derechos con respecto a los hombres, aun así, hay consecuencias emocionales o físicas. Las mujeres son quienes se arriesgan a realizar el aborto y en muchas ocasiones son estas quienes se hacen cargo de la crianza de quienes nacen. Esto no quiere decir que se les deba negar el derecho de conciliar sus proyectos y paternidad con las mujeres que desarrollan su vida sexual.

También, crear talleres donde se sensibilice la temática de la paternidad y la sexualidad donde haya una reflexión ética sobre las mujeres como agentes morales, como personas quienes son capaces de decidir también sobre su cuerpo y apoyo de su parte, al igual que campañas.

VI. CONCLUSIONES

Como podemos observar, es una diversidad de sentimientos y comportamientos que, un varón puede enfrentar frente a un aborto inducido.

Cuando estamos hablando de una relación no formal, la situación es un tanto distinta a la que vive una mujer en la que está una relación, aunque, como ya se mencionó; puede ser algo verdaderamente “obvio”, muestra un tanto poderío sobre la mujer. Al igual, que se puede observar que, hay una separación en la que los hombres denominan a las mujeres que “valen” o “no valen”, dependiendo de la relación sexual que estos mantengan.

A las mujeres con las que se mantienen una relación no formal, “las que no valen” son negadas o simplemente referidas por estos mismos como “amigas” o “amantes” y, por el hecho de la falta de responsabilidad, estas mujeres suelen ser abandonadas, rechazadas o apoyadas simplemente en la esfera económica, a diferencia, a las que “valen” para los varones, estas reciben apoyo psicológico, emocional, económico y de cualquier tipo que se necesite.

Aun así, es importante el hecho de que se fomente la responsabilidad masculina frente a las consecuencias de los actos sexuales, sea cual sea la relación con quien la practiquen, ya sea pareja sexual, novia o esposa porque, como se mencionó a lo largo de este proyecto; ellos también desarrollan comportamientos, sentimientos o trastornos que los pueden marcar (estos se suelen solamente tomar en cuenta a la mujer).

El aborto es una temática que tiene muchos hilos para debatirse, estudiarse y, por supuesto, criticarse. En los últimos años, ha sido un blanco para la sociedad y, se ha excluido un poco al varón por los motivos que ya se han mencionado, sin embargo, es un área que también tiene que ser tomada en cuenta y estudiada para fomentar la

consciencia y responsabilidad masculina sobre los aspectos sexuales y reproductivos y las consecuencias de estos mismos.

Más allá de aspectos religiosos, hay vidas de niños abandonados o en situación precaria que, está ligado a los embarazos y a la responsabilidad que se toma sobre este.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca Nacional de los Estados Unidos, “*Edad Gestional*”, Seattle, WA., 2019.
<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002367.htm>

Biblioteca Nacional de los Estados Unidos, “*feto*”, Seattle, WA., 2019.
<https://medlineplus.gov/spanish/abortion.html>

BOWEN. M., “*La Teoría de los Sistemas Familiares*”, Estados Unidos, 1989.

CANO, G., “*Una perspectiva del aborto durante los años treinta: la propuesta marxista*”, debate feminista, México, 1990.

Centro de Bioética de Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad de Desarrollo, Glosario para la discusión sobre el aborto, aborto, 2014.
<https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2014/05/ABORTO-GLOSARIO.pdf>

COLEMAN, P, NELSON, E., “*Attitudes Toward the Level of Men’s Involvement in Abortion*”, Estados Unidos, 1999.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enciclopedia Jurídica, diccionario de Derecho, Aborto, 2020. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/aborto/aborto.htm>

GUEVARA, R., “*Amor y pareja en la responsabilidad de los hombres frente al aborto*”, Buenos Aires, 1998.

KERO, A, y LALOS A., “*Ambivalence –a logical response to legal abortion: a prospective study among women and men*”, Estados Unidos, 2000.

Medicina Fetal Barcelona, Enciclopedia, “*Embrión*”, Barcelona, España, 2021.
<https://inatal.org/el-embarazo/enciclopedia/53-embrion.html>

Medicina Fetal Barcelona, Enciclopedia, “feto”, Barcelona, España, 2021.
<https://inatal.org/el-embarazo/enciclopedia/65-feto.html>

MILL, J., “*The Subjection of Women*”, Londres Inglaterra, 1869.

MILL, J., “*Sobre la libertad*”, Londres Inglaterra, 1859.

PINTO, E., “*Aborto numa perspectiva etnica e de género: o olhar masculino*”, Sao Paulo, Brazil, 1998.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 2020: <https://dle.rae.es>

ROTHSTEIN, A., “*Male experience of elective abortion*”, Estados Unidos, 1991.

Secretaría de Salud, Legislación Nacional, México, 2015.
<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/marco-normativo-y-juridico-del-programa-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-los-adolescentes-cnegsr>

SEIDLER, V., “*Rediscovering masculinity: reason, language and sexuality*, Routledge”, New York., 1989.

SPECKHARD, A, RUE, V., “*Postabortion syndrome: an emerging public health concern*”, Estados Unidos, 1992.